

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00075-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	PAOLA ESTEFANIA ZARATE GOMEZ

En razón a que la anterior demanda, se dirige al Juzgado Civil Circuito de Ibagué, además que el bien objeto de este proceso se encuentra ubicado en dicha Ciudad, el Despacho RECHAZA DE PLANO la misma y ordena su remisión inmediata al reparto de los Juzgados Civiles Del Circuito mencionados.-

Déjense las constancias del caso.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez B*

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>412</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	11 JUL 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	